

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

Las negociaciones del Mercosur con la Unión Europea iniciadas en un Acuerdo Marco que data del año 1995 con la base en tres pilares básicos: diálogo político, cooperación y comercio.

El posterior avance en la agenda de negociación basado en una metodología y el calendario de las negociaciones que se iniciaran en el año 2.000.

La reactivación de las negociaciones a partir del año 2010 tomando mayor impulso durante el año 2016.-

CONSIDERANDO

El interés de la Unión Europea de acompañar el proceso de consolidación del MERCOSUR desde sus inicios sobre todo teniendo en cuenta la construcción institucional del bloque;

Desde los comienzos del MERCOSUR, la Unión Europea manifestó el interés en el bloque por las oportunidades de inversión, desarrollo, lazos culturales e históricos y el mensaje de promesa que llevaba la construcción de dicho mercado común;

Que en los años posteriores la agenda efectiva de negociación adquirió una metodología y el calendario de las negociaciones que recién se iniciaron en abril del 2000, tuvieron un freno en los años siguientes y fueron retomadas en el año 2010 con el espíritu de superar los hitos de un acuerdo estrictamente comercial;

Que la concreción de las negociaciones vigentes significa un evento de importancia en el ámbito de las relaciones internacionales teniendo en cuenta que la Unión Europea representa el proceso de integración económica más avanzado en el mundo y el MERCOSUR como el proceso novedoso y exitoso en América Latina en el marco del acuerdo de la Asociación Latinoamericana de Integración;

El volumen comercial entre ambos bloques representaría la conformación de un segundo bloque comercial del mundo con un MERCOSUR que representa el 82% del PBI siendo la sexta economía mundial y representa para Europa un mercado de 293 millones de habitantes y para el MERCOSUR el acceso a un mercado de 500 millones de personas;

Estas regiones económicamente integradas ofrecen un potencial para el crecimiento sobre todo del MERCOSUR en materia de inversiones, incorporación en cadenas de valor regional, promueven la expresión del compromiso de la región con el multilateralismo, la cooperación internacional, la democracia y la gobernanza global.



**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA**

Artículo 1: Su apoyo y acompañamiento al proceso de negociaciones entre los bloques del MERCOSUR y la UNIÓN EUROPEA, propiciando los buenos oficios de los responsables para la concreción del mismo.-

Artículo 2: Su acompañamiento al logro del ambicioso acuerdo de libre comercio con los principios de la reciprocidad y beneficios mutuos, consolidando el acuerdo político con el fin de preservar las democracias en la región y las garantías constitucionales de todos los ciudadanos.

Artículo 3: de forma.



Parlamentaria
Lilia Puig de Stubrin



Norma Aguirre
Parlamentaria Mercosur

Parlamentaria
STORANI, María Luisa



Parlamentario
Ing. Humberto Benedetto

Parlamentaria
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, María Teresa

Parlamentario
ASSEFF, Alberto Emilio

Parlamentario
NOSTRALA, Walter Norberto

Parlamentario
FIDEL, Gabriel Alejandro

Parlamentario
OLIVERO, Herman Pedro

Parlamentario
MERCURI, Osvaldo José

Parlamentario
RAMUNDO, Daniel Oscar

Parlamentario
Rodríguez Simón